



**ACTA NO. 31/2016**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL OCHO (08) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día ocho (08) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), a las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente
2. Informe sobre preparativos del voto de los dominicanos en el exterior.
3. Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas
4. Comunicación de fecha 07 de marzo del 2016, suscrita por varios regidores, relativa a la denuncia de desigualdad y falta de regulación para el uso de espacios públicos para publicidad electoral en el Distrito Nacional e Informe definitivo sobre el resultado de la investigación realizada en torno a la denuncia de desigualdad y falta de regulación para el uso de los espacios públicos para publicidad electoral en el Distrito Nacional, de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por los Licenciados Juan Aníbal Marte Reyes, Yoryi Alberto Henríquez Nuñez y el Doctor Juan Francisco Solano Almonte.
5. Comunicación de fecha 6 de enero del 2016, suscrita por el Ing. Federico Antún Battle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), solicitando establecimiento de la referencia por medio de la cual se permitiría la personería jurídica o la categoría de partido mayoritario en las elecciones generales del 2016.
6. Comunicación de fecha 3 de mayo de 2016, suscrita por el Frente Amplio, en la que solicitan nombre, apellido, número de cédula y dirección, así como de preparación de todos y cada uno de los técnicos que manejarán los equipos informáticos en el actual proceso electoral.
7. Comunicación de fecha 7 de mayo de 2016, suscrita por el Partido Revolucionario Dominicano, solicitando la impresión del padrón electoral.
8. Acta No. 08-2016 de fecha 5 de abril del 2016, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.
9. Acciones de Personal

**A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:**



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

1. Informe del Presidente

- El Presidente informa que ha recibido una serie de contratos de la EFEC para firma, los cuales serán distribuidos, en este punto el secretario aclara que esos contratos ya fueron aprobados por el Pleno y pueden ser firmados.
- Se da entrada a la comunicación de fecha 6 de mayo de 2016, suscrita por el señor Pedro Abad en la que solicita que en el recuadro electoral del PRSD aparezca en lugar de Jose Reynaldo Abad (renunciante) el nombre del solicitante quien ocupa el cargo de candidato a Diputado.
- El Presidente informa que según informe de la Dirección de Cedulación, hay como un millón de tarjetas plásticas para la impresión de duplicados de cédulas.
- Se da entrada a comunicaciones de los partidos Reformista Social Cristiano y Revolucionario Moderno sobre el sistema de escrutinio que ya habían sido respondidas por el Pleno anteriormente.
- Se da entrada a comunicación de la Fundación Institucionalidad y Justicia donde solicitan la acreditación de Observadores Especiales para las elecciones del 15 de mayo.
- El Presidente respecto de una publicación o artículo suscrito por el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega en el periódico El Nacional, informa que espera debatir el mismo antes del 15 de mayo, ya que considera grave el contenido del mismo viniendo de un Miembro Titular de la Junta Central Electoral.
- Se le da entrada a una comunicación del Delegado Político del Partido Revolucionario Dominicano, en la cual solicitan la acreditación de delegados de escrutinio en los colegios electorales. Sometida a votación la misma fue rechazada por mayoría de cuatro votos, en virtud de que esa figura no está contemplada en la Ley Electoral No. 275-97, solo obteniendo el voto favorable del Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega.
- De igual modo se le da entrada al oficio 12060 suscrito por el Canciller de la República, arquitecto Andrés Navarro, en la cual tramita la solicitud del Departamento de Estado de los Estados Unidos, solicitando acreditar observadores en el proceso electoral del 15 de mayo para el territorio de los Estados Unidos. Sometida a votación dicha solicitud fue aprobada a unanimidad.

2. Informe sobre preparativos del voto de los dominicanos en el exterior.

Luego de recibir las informaciones respecto de la situación de los dominicanos que votan en el exterior el **Pleno a unanimidad** decide:

**PRIMERO: AUTORIZAR**, como en efecto autoriza, a aquellos ciudadanos que figuran en el Padrón de Electores del Exterior, y que no procedieron a desempadronarse personalmente en tiempo hábil, puedan ejercer su sagrado derecho de ejercicio al voto el 15 de mayo de 2016, en el lugar que indique su cédula de identidad y electoral en el país, previo cumplimiento de las previsiones establecidas al respecto, en el párrafo segundo del artículo 118 de la Ley Electoral No. 275/97, que básicamente indica que el elector entregará su cédula de identidad y electoral al presidente del colegio o quien haga sus veces, para verificar que figura en el padrón electoral de ese colegio o en la lista de inhabilitados para votar por estar inscritos o empadronados en el exterior.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**SEGUNDO: INSTRUIR** que todos los ciudadanos que figuran en el Padrón de Electores del Exterior aparezcan en la lista de inhabilitados por residir en el exterior, con todos sus datos, para fines de comprobación en el colegio que corresponde al domicilio en el país dado por ese elector.

3. Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas.

El Pleno acoge a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602287	02	04 mayo 2016
201602288	01	06 mayo 2016
201602294	01	06 mayo 2016
201602302	01	06 mayo 2016
201602304	01	06 mayo 2016
<b>Total 06</b>	<b>06</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602283	01	03 mayo 2016
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602284	01	03 mayo 2016
201602305	01	06 mayo 2016
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602290	01	06 mayo 2016
201602295	01	05 mayo 2016
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602286	01	04 mayo 2016
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **Revalidación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó, que se proceda a la revalidación de la Cédula de Identidad y Electoral **No. 012-0096643-8**, correspondiente a **Rubén Darío Leyba Aquino**, por estar sustentado con el acta de nacimiento No. 3146, folio No. 0122, libro 0047, del año 1978, de la oficialía del Estadio Civil, de la primera Circunscripción del municipio de San Juan de la Maguana, en el sentido de que el citado ciudadano si le corresponde la declaración de nacimiento ya mencionada, por lo que se instruye que sea acogida la revalidación de la misma.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602272	01	06 mayo 2016
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201602292	01	05 mayo 2015
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

- Comunicación de fecha 07 de marzo del 2016, suscrita por varios regidores, relativa a la denuncia de desigualdad y falta de regulación para el uso de espacios públicos para publicidad electoral en el Distrito Nacional e Informe definitivo sobre el resultado de la investigación realizada en torno a la denuncia de desigualdad y falta de regulación para el uso de los espacios públicos para publicidad electoral en el Distrito Nacional, de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por los Licenciados Juan Aníbal Marte Reyes, Yoryi Alberto Henríquez Nuñez y el Doctor Juan Francisco Solano Almonte.

**Se acoge a unanimidad** el contenido del Informe definitivo sobre el resultado de la investigación realizada en torno a la denuncia de desigualdad y falta de regulación para el uso de los espacios públicos para publicidad electoral en el Distrito Nacional, de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por los Licenciados Juan Aníbal Marte Reyes, Yoryi Alberto Henríquez Nuñez y el Doctor Juan Francisco Solano Almonte.

- Comunicación de fecha 6 de enero del 2016, suscrita por el Ing. Federico Antún Battle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), solicitando establecimiento de la referencia por medio de la cual se permitiría la personería jurídica o la categoría de partido mayoritario en las elecciones generales del 2016.

El Pleno de la Junta Central Electoral **a unanimidad** deja establecido que el criterio que se utilizará a los fines indicados, será en base a la votación obtenida por cada partido en el nivel presidencial.

C.F.F.-

Ry  
AP

Q



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

6. Comunicación de fecha 3 de mayo de 2016, suscrita por el Frente Amplio, en la que solicitan nombre, apellido, número de cédula y dirección, así como de preparación de todos y cada uno de los técnicos que manejarán los equipos informáticos en el actual proceso electoral.

El Pleno de la Junta Central Electoral **a unanimidad decidió** no acoger la solicitud planteada, en virtud de que la información solicitada es del dominio personal de cada técnico que laborará el día de las elecciones, en adición dicha información no se encuentra clasificada dentro de las necesarias a ser suministrada a los partidos, y su administración está clasificada como de seguridad del proceso, razón por la cual no puede suministrarse.

7. Comunicación de fecha 7 de mayo de 2016, suscrita por el Partido Revolucionario Dominicano, solicitando la impresión del padrón electoral.

Se autoriza la solicitud de impresión del padrón electoral hecha por el Partido Revolucionario Dominicano, a su vez el Pleno decide que a partir de mañana a las siete (7:00 P. M.) de la noche, no se recibirán más solicitudes de impresión de padrones electorales por parte de los partidos Políticos.

8. Acta No. 08-2016 de fecha 5 de abril del 2016, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones y acta no. 9, de fecha.

Se da un visto y aprobado.

9. Acciones de Personal

El Pleno **aprueba a unanimidad** las siguientes acciones de personal:

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Aura Cristina Santana González	Recepcionista	Junta Electoral de Maimón.
2.	Zuleika Altagracia Gómez	Conserje	Junta Electoral de San Víctor.
3.	Mabel del Carmen Santos	Supervisora	Centro de Cedulación de La Vega.
4.	Daniel Alexander Polanco Amarante	Guardián de Seguridad	Adscrito Oficinas del municipio de San Francisco de Macorís.
5.	Joel Felipe Jorge Lugo	Guardián de Seguridad	Adscrito Oficinas del Municipio de Puerto Plata.

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Milagros Salazar Silvestre	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Francisco de Macorís.
2.	Dania Boitel	Auxiliar	Junta Electoral de Tamboril.
3.	Luis R. Villalona	Gestor de Calidad	Unidad de Gestión de Calidad
4.	Dahina Tolentino	Auxiliar	Centro de Cedulación de Herrera.
5.	Máximo de León	Soporte Técnico I	Dirección de Informática.

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Ana Margarita Gómez Pontón	Sub-Directora de Protocolo	Encargada de la División de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad.
2.	Ángela Félix Alcántara	Secretaria Auxiliar	Suplente de la Secretaria de la Junta Electoral de Santo Domingo Este.
3.	Ibelisse Piña Fernández	Suplente de Secretario de la Junta Electoral de Maimón	Secretaria de la Junta Electoral del referido Municipio.
4.	Ramona Gissell Ortiz	Auxiliar	Secretaria de la Junta Electoral de Jarabacoa.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'C.F.F.', 'Ry', and a large circular mark.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**Delar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Edwin Castillo Ramírez	Auxiliar	Centro de Digitalización del Registro Civil y Cédula Vieja.

Oficio PRES-JCE-No.2715/16, de fecha 20 de abril del 2016, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo la Creación del Puesto de Custodio de Fondos de Remodelación en la Dirección General Administrativa.

Oficio DIR-EFEC-0124, de fecha 15 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando aprobación de la señora Ilonka Nacidit Perdomo Sánchez, quien dictará una conferencia titulada: "Acciones Políticas, Cívicas y de Resistencia de las Mujeres del 16 (De la A a la Z)".

Oficio DIR-EFEC-0130, de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando aprobación de las docentes Lourdes Musso y Sandra Martín, las cuales impartirán el Taller "Estrategias Innovadoras en la Educación Superior", desarrollado por el Instituto Superior TQM, de Madrid, España.

Oficio DIR-EFEC-0131, de fecha 24 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando aprobación de la empresa Cambridge International Cosulting, que impartirá el Taller de Negociación con Metodología Harvard.

Oficio DIR-EFEC-0132, de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora Nacional de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando aprobación de los señores Marino Ramírez Gullón y Santos Aquino Rubio, quienes fungirán como docentes en el Seminario: "Comunicación Política y Proceso Electoral".

Oficio DIR-EFEC-0139, de fecha 29 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), solicitando aprobación del señor Marino Ramírez Gullón, quien fungirá como docente en el "Diplomado en Formación Electoral para Periodista".

Oficio DIR-EFEC-0140, de fecha 29 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), remitiendo tres (03) ejemplares del contrato no.035/2016, a favor del señor Juan Abigail Medina Del Orbe, docente del "Curso Básico SPSS para Maestros del MEPE".

Siendo las cinco horas y cuarenta y seis minutos de la tarde (5:46 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente

  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIX FÉLIX**  
Miembro Titular

  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

  
**DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

